

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9110 MADRID

El juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.º-Que observado error en el Edicto Publicado en ese Boletín Oficial del Estado con fecha 7 de marzo de 2012 sobre la declaración de Concurso Voluntario seguido en este Juzgado con n.º de Autos 43/12 instado por el Deudor "Anmada Decord, S.L." se procede a su subsanación, haciéndose constar que el plazo para la comunicación de créditos es de un mes desde la publicación y no de 15 días como se hacía constar en el publicado con fecha 7 de marzo de 2012.

Madrid, 8 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120014588-1